COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Dirección Técnica

IMPRESIÓN: 26-02-2010 TEL: 2661-3268 TELEFAX: 661-2855

 ACTA EXTRAORDINARIA
 ACUERDO:
 FECHA:

 A.J.D.I./10-2010
 A.J.D.I.P./046-2010
 19/02/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuacultura, que manifiesta:

Considerando

- 1.- Que mediante acuerdo AJDIP/221-2009, se establecieron las regulaciones para el "Ordenamiento de la actividad pesquera en las aguas marinas Jurisdiccionales, mediante el otorgamiento de Licencias de Pesca Comercial por Primera Vez".
- 2.- Que mediante acuerdo AJDIP/015-2010, se conforman las Comisiones Asesoras Regionales que se encargarán del análisis de cada una de las solicitudes de licencia de pesca por primera vez presentadas ante el INCOPESCA, al amparo del acuerdo ADJIP/221-2010, para efectos de verificar y/o acreditar la condición de pescador activo, con tres o más años de ejercer la actividad pesquera, por parte de los solicitante.
- 3.- Que en cumplimiento de los acuerdos citados, la Comisión Asesora Regional de Guanacaste, remite mediante oficios DRG-028-02-2010 y DRG-032-02-2010, remite las solicitudes de licencia de pesca por primera vez, presentadas al amparo del acuerdo AJDIP/221-2009, en las Oficinas de Playas del Coco, Nicoya y La Cruz, las cuales han sido debidamente revisadas y analizadas por dicha Comisión, contando con la recomendación de la misma.

Por tanto, acuerdan:

1.- Autorizar el otorgamiento de licencia de pesca artesanal en pequeña escala a los señores:

Propietario	Nombre Embarcación	Matrícula
José Daniel Méndez C.	Brayan Daniel	9163
Alemán Victor Matías	La Pinta M	9007
José Alfredo Jiménez G.	Estrella Blanca I	9153
Henry García Z.	Selena V	8809
Marvin Cabalceta Leal	Valeria-Cinco	9118
Carlos E.Morales Soto	Jimena 3	9150
Rafael A. López López	Riuzzu	8914
Angel B. Ruiz Elizondo	Joheni	9133
José F. Calderón Siezar	Yermi Abrahan	9005
Carlos L. López López	William Josue	9954
Rafael Ma Umaña Cano	El Meylin	GPC-9173
Porfirio López Peña	Perlita B	GPC-9169
Gerardo Serrano Hernández	Nicole-S	GPC-8976
Gregorio Faustino Obando Cortéz	Betza-B	GPC-8979
Jeremías Montoyo Jiménez	Jowen	GPC-9155
Jarvin Santana Santana	Daniel J.	GPC-9062
Daniel Cabezas Jiménez	Susi D.	GPC-8912
David Lara Lara	La Niña 2	GPC-11127
Rafael A. López Jirón	Carol Indira	GPC-8551
Edin Ramón García Carmona	El Lorenzo	GPC-8928

María Isabel Vargas Vargas	Aguila	GPC-2864
Eduardo Cano Guevara	Nayeli	GPC-8971
Diego Armando López Calderón	Fabiola 3	GPC-9061
Daniel Alemán Lobo	Mar de Plata	GPC-9091
Frank A. Gutiérrez Arrieta	La Salina	GPC-8873
Alvaro E. Gòmez Martinez	Apolo G.	P-11618
Juan Carlos Obando Avila	Gerónimo	P-10590
Edgar Adrián Ruiz Chavarría	La Luchita	GPC-9128
Gregorio Chavarría Chavarría	La Pinta 10	GPC-8572
Mario Alberto Vega Figueroa	GPC-8797	La Gaviota J.
Jorge Luis Espinoza Vega	GPC-8724	Ave Fénix
Luis Fernando Obando Avila	Jak El Pirata	P-10591
Mirlandes Rodríguez Villalobos	Samareña	GPC-4113
José Vidal López Jarquin	María José 10	GPC-8571
Yehudy A. Calderón Matarrita	El Bicho	GPC-9132
Rafael A. Umaña Hernández	Saqueo 2	P-11024

2.- Se autoriza a la Dirección Regional de Guanacaste para que proceda de inmediato a realizar las accione pertinentes para la elaboración de la respectiva resolución conforme lo establecido en el acuerdo AJDIP/221-2009, así como la emisión de las licencias de pesca y su correspondiente firma del Presidente Ejecutivo.

Cordialmente,



Yahaira Chambers Vargas Encargada Secretaría Junta Directiva

Cc: Presidencia Ejecutiva

Asesoría Legal Auditoría Interna